PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES ABREVIADO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE 1.000 PZAS. (03008104) FILTRO DE COMBUSTIBLE IVECO 2994048

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES ABREVIADO

1. OBJETO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El objeto del presente Pliego de Condiciones y del contrato a adjudicar es el especificado en el **Apartado A** del Cuadro Anexo.

2. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

El régimen jurídico del procedimiento de contratación y del contrato que derive de aquel es de derecho privado y se regirá por lo dispuesto en las instrucciones de contratación de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. (EMT) publicadas en la página WEB (perfil del contratante), y las disposiciones comunes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que, conforme a su Disposición Adicional 11ª sean de aplicación a las sociedades mercantiles de propiedad íntegramente municipal que, además, están sujetas a lo dispuesto en la Ley 31/2007, sobre procedimientos de contratación de los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y, sin que sea aplicable, en ningún caso, el régimen establecido para los contratos sujetos a regulación armonizada. Los criterios de flexibilidad de la contratación de la Ley 31/2007 serán en todo caso rectores de la interpretación de las normas y pliegos

3. CONDICIONES PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS

Participación en el procedimiento. Fecha, forma y lugar de presentación de ofertas. Garantía Provisional. Publicidad

Los pliegos de condiciones o documentación necesaria para la presentación de ofertas, se obtendrán en la Dirección Adjunta de la EMT-Departamento de Contratación, calle del Cerro de la Plata nº 4-4º, teléfono 912093839, fax 912093825, correo contratacion@emtmadrid.es,en días laborables no sábados de 8 a 14 horas; también se podrán obtener mediante petición por correo electrónico, y sólo en los caos específicamente autorizados deScargándolos de la página web de EMT www.emtmadrid.es (Perfil de Contratante)

La participación en el procedimiento de contratación se efectuará mediante la presentación de la correspondiente oferta hasta las 14:00h de la fecha límite que figura en el **Apartado B** o en la carta de invitación a licitar, en la Secretaría General de la EMT, calle Cerro de la Plata,nº4-de Madrid Capital. EMT podrá exigir facultativamente la constitución de garantía, en cuyo caso, previamente a la presentación de la oferta, el licitador deberá depositar en el Servicio de Caja de EMT, sita en la 4ª planta de la anterior dirección, garantía provisional, en metálico mediante ingreso o transferencia al número de cuenta 0049-6702-61-2616024150 del Banco Santander Central Hispano, o mediante aval bancario o seguro de caución, según modelo establecido por EMT, por el importe previsto en el **Apartado C** del Cuadro Anexo, en este mismo Apartado se hará constar cuando no se exija garantía; la falta de cumplimentación del referido apartado significa que no se exige garantía provisional

La convocatoria y la adjudicación del procedimiento se publicará en la forma prevista en el **Apartado D** del Cuadro Anexo. A falta de mención en el mismo, la convocatoria del procedimiento se publicara, excepto en procedimientos negociados sin publicidad, en la página web de EMT www.emtmadrid.es Perfil de Contratante; la adjudicación, incluso de los procedimientos negociados sin publicidad, se realizará en el mismo medio. Dicha publicidad será facultativa para EMT en los procedimientos cuya valoración estimada sea inferior a 50.001,00€ Dentro del plazo previsto en el Apartado B, los licitadores -considerando como tales los que hayan pedido formalmente la entrega del Pliego de Condiciones- podrán solicitar a EMT cuantas aclaraciones de índole técnica o económica o de procedimiento consideren necesarias, dirigiéndose al Departamento de Contratación (ver arriba) las que se contestarán observando, en todo caso, la transparencia e igualdad de trato. Para poder atender a dichas consultas y hacer llegar las respuestas que lo requieran a todos los potenciales licitadores, sólo se admitirán las presentadas con seis días de antelación, al menos, a la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas. La presentación de las ofertas y sus propuestas económica, técnica y documentación administrativa, se realizará ajustándose a los requisitos del pliego, y específicamente a los solicitados en el Apartado E del Cuadro Anexo. En su defecto deberán presentar dos sobres; el sobre número 1 que contendrá la documentación administrativa exigida; y el sobre número 2 que contendrá la oferta técnica y económica. En todo caso los licitadores deberán incluir en el sobre número 1 la siguiente documentación:

A. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad de la/s persona/s que firme/n la oferta por sí o como representante del oferente y fotocopia de la Cédula de Identificación Fiscal de la Sociedad de que se trate. En caso de empresas no españolas se acompañará el documento de acreditación equivalente.
B. Fotocopia del poder notarial bastante o documento acreditativo suficiente, para poder concurrir al concurso, cuando sean representantes o apoderados los que firmen las ofertas.
C. Si se exigiese garantía provisional, comprobante expedido por la Caja de la EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A. (EMT), de haber ingresado en la misma, la garantía provisional, en metálico, talón conformado, aval bancario, o seguro de caución, en la cantidad prevista en el **Apartado C** del Cuadro Anexo.
D. Declaración responsable, firmada por el representante de la Empresa que firme la oferta, declarando encontrarse al corriente de pago de impuestos y de la Seguridad Social; de estar en situación de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, y de estar al corriente de pago, o expresión de estar exento del mismo.
E. Declaración responsable de no encontrarse incurso en prohibición para contratar o causa de incompatibilidad, según la legislación vigente.
F. Cualquier otra documentación exigida en el **Apartado F** del Cuadro Anexo
G. Copia del presente Pliego firmado en todas sus páginas.

EMT podrá exigir, en cualquier momento del procedimiento y para su cotejo con los documentos presentados por el licitador mediante fotocopia, el original de cualquiera de los documentos que se exigen en los párrafos anteriores, o bien requerir la entrega de los documentos acreditativos del contenido de las declaraciones responsables.

La EMT podrá excluir del procedimiento, en cualquier momento anterior a la adjudicación, a los candidatos que no reúnan las exigencias de capacidad o solvencia exigidas así como a aquella o aquellas empresas que hubiesen resultado adjudicatarias de un procedimiento convocado por la EMT y que hubiera sido resuelto o rescindido por causa imputable al contratista, salvo que la participación de la empresa en el procedimiento de contratación resulte conveniente para los intereses de la EMT y así se justifique en el expediente.

Toda la documentación y propuestas presentadas deberán ir debidamente autorizadas por la firma del oferente o de la persona que lo represente. Si el licitador no pudiera presentar la documentación dentro del plazo de presentación, lo hará constar en su oferta, y EMT podrá tomar la decisión procedente o

conceder plazo de gracia. EMT podrá requerir a los licitadores la documentación complementaria que considere oportuna. Los empresarios inscritos en PROtrans quedarán exentos de presentar la documentación que se les hubiere exigido para ser dados de alta en el referido registro.

Salvo que otra cosa se establezca específicamente, la oferta no se sujetará a formato predeterminado En relación con la oferta económica el oferente hará constar el importe detallado, con expresión desglosada de los precios aplicables, así como la mecánica para el caso de imprevistos. Dentro del precio se entenderán incluidos todos los conceptos que determinen el precio final a facturar a EMT, incluidos el transporte, seguros, costes indirectos, etc, considerándose el precio final, -en general y salvo que otra cosa o modalidad resulte de la oferta y de la adjudicación o de las características singulares del contrato- como precio cerrado, que sólo podrá ser variado por mutuo acuerdo, en el caso de imprevistos, conforme a la mecánica para tal supuesto que el licitador proponga y sea aceptada en la adjudicación, o para el caso de que EMT ordene el aumento o disminución del trabajo sobre el que resulte adjudicado. Conforme se establece más adelante expresará el precio del producto o servicio con arreglo a los parámetros expresados en el **Apartado G** del Cuadro Anexo. Los precios indicados deberán incluir cualquier tipo de impuesto que sea de aplicación, excepto el IVA; éste último deberá repercutirse por el proveedor en su momento en la factura, al tipo vigente en cada momento. Para la realización de trabajos futuros o eventuales ampliaciones, o entregas sucesivas de productos, el licitador expresará las fórmulas de revisión de los precios ofertados en función del paso del tiempo o de otros parámetros.

4. PLAZO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

El plazo de validez de la oferta se especificará en la propuesta, debiendo en todo caso mantener su vigencia al menos durante tres meses contados desde la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas, dentro de los cuales EMT podrá decidir la adjudicación.

5. TIPO DE PROCEDIMENTO.- APERTURA DE PROPOSICIONES. ADJUDICACIÓN. CRITERIOS

El acto de apertura de ofertas no será público, salvo que se exprese otra cosa en el anuncio de convocatoria o en el **Apartado H** del Cuadro Anexo o en la invitación a participar o presentar oferta, en cuyo caso el acto se desarrollará conforme a las Instrucciones de Contratación de EMT y a las decisiones de quien presida el acto en nombre de la EMT. En caso de que el valor de la oferta pueda ser desproporcionado o anormal se estará a lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

El acuerdo de adjudicación se comunicará por escrito al licitador o licitadores a favor del/los que se haya/n realizado la adjudicación, así como a los licitadores que hayan resultado no adjudicatarios. A partir de la notificación de la adjudicación, se procederá a la devolución de la fianza provisional a quien lo solicitare, salvo que EMT hubiera acordado la pérdida del derecho a su devolución por haber incurrido en defecto insubsanable en la documentación aportada, por no haber acreditado o cumplido las condiciones económicas de capacidad o de solvencia, o por no haber presentado finalmente la oferta, excepto al adjudicatario, al que no se le devolverá sino hasta que haya constituido la garantía definitiva, liquidado los gastos del procedimiento y, en el caso de que se formalice en documento específico, se haya firmado el correspondiente contrato. La adjudicación se decidirá o por el criterio precio o por el criterio de proposición económica más ventajosa; en el caso que la forma de adjudicación sea la proposición más ventajosa, aplicando los criterios de adjudicación previstos en el **Apartado I** del Cuadro Anexo. En el **Apartado I** del cuadro anexo se hará constar el tipo de procedimiento (abierto-restringido-negociado) y el método de adjudicación, incluido, en su caso, si se va a hacer uso de la subasta electrónica.

Antes de adjudicar el contrato EMT podrá realizar la petición de aclaraciones que considere oportuna, incorporando las mismas a la oferta en la forma que tenga por conveniente. Del mismo modo, EMT podrá, antes de realizar la adjudicación, renunciar a dicha adjudicación o desistir del procedimiento, por causa justificada, o por infracción subsanable de las normas de preparación del contrato o del mismo procedimiento, o declarar su nulidad o anulabilidad, aplicando a tal efecto en primer término lo dispuesto al efecto por la Ley 31/2007

Se podrá adjudicar total o parcialmente, o podrá declararse desierto, cuando las ofertas recibidas no se adecuen a los criterios establecidos, sin que dicha declaración genere derecho alguno a los licitadores.

EMT se reserva la facultad de excluir a los candidatos que no reúnan las exigencias de capacidad o solvencia, o cuyas ofertas sean inadecuadas formal o técnicamente, o temerarias, hasta cualquier momento inmediatamente anterior a la adjudicación.

6. GARANTIA DEFINITIVA

EMT se reserva el derecho a exigir al adjudicatario, garantía definitiva en metálico mediante ingreso o transferencia al número de cuenta 0049-6702-61-2616024150 del Banco Santander Central Hispano abierta a nombre de EMT,, aval bancario o seguro de caución, por un importe igual al 5 por 100 del importe de la adjudicación en cuyo caso se especificará en el **Apartado C** del Cuadro Anexo. El documento acreditativo de la constitución de la garantía definitiva será depositado en el Departamento de Caja, en la sede de EMT en Madrid (28007), en la planta 4ª, en la calle Cerro de la Plata, nº 4 dentro de los siete días siguientes a la fecha de notificación de la exigencia de garantía. Si no fuese constituida en el plazo establecido, EMT podrá optar entre exigir su constitución o dejar sin efecto la adjudicación, con pérdida de la fianza provisional y con derecho a exigir las compensaciones de los daños y perjuicios que se hubiesen irrogado. La garantía queda adscrita al cumplimiento de cualquiera de las obligaciones del adjudicatario.

7. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

La devolución de la garantía se efectuará:

Cuando haya sido ejecutada la tarea a satisfacción de EMT, y/o previa la firma de un acta de recepción provisional a la terminación del trabajo y otra recepción definitiva transcurridos seis meses desde la provisional, en las que consten haberse realizado el trabajo a satisfacción de EMT, salvo en aquellos contratos en que no proceda la firma del acta de recepción provisional o definitiva, en la que la devolución se producirá cuando se entienda que el adjudicatario ha cumplido debidamente la prestación.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN O DE DURACIÓN DEL CONTRATO

El trabajo se realizará en el periodo comprendido o dentro del plazo fijado en el **Apartado J** del Cuadro Anexo.

El retraso en la ejecución del contrato imputable al contratista se penalizará con un cinco por mil del importe de la adjudicación, por cada día natural de retraso sobre el plazo de ejecución o entrega comprometido salvo que en el **Apartado K** del Cuadro Anexo se establezca una regulación distinta, debiendo indemnizarse, en todo caso, a EMT, por los daños y perjuicios ocasionados y sin perjuicio de la facultad de EMT de resolver el contrato.

9. DEL CONTRATO

Por regla general, el contrato estará integrado, por orden de prelación, por la carta de adjudicación, el pliego de condiciones particulares, en su caso, el Cuadro Anexo, el Pliego de Condiciones Generales, la oferta presentada por el adjudicatario y sus posibles aclaraciones, sin que sea necesario plasmarlo en un documento específico, compendiándose todos los referidos documentos en un ejemplar, que no será preciso firmar, salvo que EMT así lo requiera, quedando compendiado con el sello de las

partes contratantes. No obstante, EMT podrá instar al adjudicatario a suscribir el correspondiente contrato, según documento específico redactado por EMT, en el que se incluirán con valor contractual los documentos antes citados y, en su caso, las demás condiciones que las partes puedan pactar.

El contrato, si no se extiende en un documento específico, se entenderá fechado en el día de notificación de adjudicación del contrato y, de optar EMT por la formalización, deberá hacerse en el plazo de VEINTE DÍAS NATURALES computados desde la fecha de notificación de adjudicación del concurso.

Revisión de precios

El régimen de precios y de su revisión será el que resulte de la oferta y de la adjudicación, a falta de ello, los precios ofertados, sean unitarios, cerrados, o de cualquier otro tipo, serán fijos e irrevocables durante todo el período de vigencia del contrato, teniendo en cuenta lo establecido respecto a posibles trabajos futuros y a imprevistos. Se tendrá en cuenta, en todo caso, lo establecido en la condición 3 del presente Pliego.

Resolución del contrato

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Pliego, o de las que resulten de cualquiera de los documentos que tienen carácter contractual, -incluida la insolvencia económica, técnica o profesional sobrevenida- , en la oferta o en la adjudicación, o el incumplimiento de cualesquiera otras obligaciones derivadas del contrato facultará, a EMT, para resolver, si lo estima oportuno, la adjudicación del presente procedimiento con pérdida, por parte del adjudicatario, de las cantidades pendientes de cobro como consecuencia del servicio, suministro u obra realizados, sin perjuicio de las penalizaciones pactadas, y con obligación de indemnizar a EMT de los daños y perjuicios que se le hubiesen irrogado como consecuencia de la resolución en todo caso.

10. FACTURACIÓN Y ABONOS

Salvo que en el **Apartado L** del Cuadro de Características Especificas, en el Pliego de Condiciones Particulares o en la documentación contractual se establezca otra cosa, EMT abonará las facturas dentro del plazo que legalmente corresponda contado desde la fecha de su recepción y aprobación.

11. IMPUESTOS Y GASTOS

El importe de los impuestos o tasas de todo tipo que se deriven de la adjudicación, excepto el IVA, que necesariamente habrá de reflejarse por el proveedor en factura, serán a cargo del adjudicatario. Del mismo modo, todos los gastos que se causen derivados de la convocatoria o de su adjudicación, tal y como los gastos de formalización del contrato o cualquier otro, serán a cargo del adjudicatario.

12. SEGURO

El adjudicatario deberá tener suscritos los seguros obligatorios a que venga obligado, muy especialmente con el personal a su cargo. Además, deberá tener suscrita póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra su responsabilidad frente a terceros, considerándose como tal a la propia EMT, y con un capital asegurado por siniestro y/o año previsto en el **Apartado M** del Cuadro Anexo. El adjudicatario deberá justificar la existencia de la póliza con las coberturas exigidas, y el pago del recibo de prima con la presentación de éstos, o de un certificado de la Compañía Aseguradora comprensivo de los extremos exigidos, en el plazo concedido para depositar la garantía definitiva, o en su defecto, en el que señale EMT

13. FUERO - ARBITRAJE

El adjudicatario, renunciando al fuero propio que pudiera corresponderle, se somete expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital. Las partes podrán someter sus controversias a arbitraje.

14. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato, -de cualquier clase que sea-, de EMT que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, no pudiendo realizar tratamiento alguno de estos últimos.

15. BAJA TEMERARIA O DESPROPORCIONADA

Cuando el valor de una oferta pueda ser desproporcionada o anormal EMT podrá dar audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, EMT se reservará el derecho a rechazar la oferta salvo que la misma sea anormalmente baja debido a que el licitador haya obtenido una ayuda de la Administración Estatal, Autonómica o Local o proveniente de la Unión Europea, por el contrario EMT podrá rechazarla en caso de que tal ayuda se haya concedido contraviniendo las disposiciones comunitarias o nacionales en materia de subvenciones y ayudas públicas.

16.- **CONDICIONES DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL O SOCIAL Y OTRAS**

En el **Apartado N** del cuadro anexo se podrán establecer condiciones de carácter social, medioambiental o de otro tipo, y tanto relativas a la adjudicación como a la ejecución del contrato; si se refirieran a la adjudicación, tendrán reflejo como criterios en el **Apartado I** del cuadro anexo

17.- INFORMACIÓN ADICIONAL

En el **Apartado ñ,** EMT podrá incorporar cuanta información adicional considere oportuno.

18.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

En el **Apartado O** del cuadro anexo figura el presupuesto de licitación, que salvo que otra cosa se diga en dicho Apartado tendrá el carácter de máximo

ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DE SU CUADRO ANEXO.

Procedimiento de Contratación:

_____

_____ **Nº** _____

_____

Nombre y Apellidos del Apoderado:

_____

_____

_____

DNI _____ **Nombre de la Empresa licitadora**_____

Firma y sello:

Fecha:

CUADRO ANEXO AL PLIEGO

APARTADO A OBJETO DEL PLIEGO	Suministro de 1.000 pzas. (03008104) filtro de combustible IVECO 2994048.
APARTADO B PLAZO Y OTRAS CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	22 días naturales desde la fecha de publicación del anuncio en la página web de EMT, www.emtmadrid.es (Perfil del Contratante)
APARTADO C GARANTÍA PROVISIONAL Y GARANTÍA DEFINITIVA	No se exige
APARTADO D PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO	Publicación en página Web de EMT www.emtmadrid.es (Perfil del Contratante)
APARTADO E FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales Abreviado
APARTADO F DOCUMENTACIÓN ADICIONAL EXIGIDA	El licitador deberá presentar la documentación exigida en la Condición 3 del Pliego de Condiciones Generales Abreviado, no exigiéndose documentación adicional.
APARTADO G PARÁMETROS PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO	De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares
APARTADO H FORMA DE APERTURA DE OFERTAS	De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares
APARTADO I CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares
APARTADO J PLAZO DE EJECUCIÓN O DURACIÓN DE LOS TRABAJOS O SUMINISTROS	Doce meses o cuando se alcancen las cantidades recogidas en el apartado A del presente Anexo.
APARTADO K PENALIZACIONES	De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares
APARTADO L FORMA DE PAGO DEL PRECIO	De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales.
APARTADO M SEGURO EXIGIBLE Y SUMA MINIMA ASEGURADA	El adjudicatario deberá tener suscrito póliza de seguro de responsabilidad civil. Dicha Póliza deberá ser de importe, como mínimo de 100.000 €, sin franquicia, que deberá acreditarse por el adjudicatario mediante la presentación de la póliza del seguro y último recibo de pago de la prima en el plazo de 10 días naturales desde la notificación de la adjudicación.
APARTADO N CONDICIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL	
APARTADO Ñ INFORMACIÓN ADICIONAL	Será facultad de EMT interpretar las dudas que pueda generar la interpretación de los Pliegos de Condiciones; se entenderá suficiente publicidad respecto a la contestación de dichas dudas o aclaraciones, la remisión de las mismas al agente autorizado que el licitador haya nombrado.
APARTADO O PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	20.000,00 €

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. Las cantidades solicitadas hacen referencia al consumo estimado anual. Nuestros pedidos se irán haciendo en función de las necesidades de esta E.M.T.

2. El adjudicatario mantendrá todos los precios ofertados, durante la vigencia del contrato.

3. Una vez comunicada la adjudicación, el adjudicatario estará en disposición de hacer el primer suministro como máximo en 15 días naturales (salvo mención en su oferta de un plazo diferente, aceptado por EMT), si bien estará supeditado a la recepción del pedido por parte de EMT. Dicha condición será manifestada expresamente en la oferta. Para los suministros sucesivos el plazo de entrega será inmediato (máximo 7 días naturales).

   Si como consecuencia del incumplimiento del plazo de suministro establecido, EMT tuviera que adquirir la misma mercancía a otro suministrador, ésta se reservará el derecho de exigir al adjudicatario la diferencia del valor económico resultante, sin perjuicio de lo derivado en el apartado 8 de este Pliego de Condiciones Particulares.

4. El precio neto ofertado lo es para el material servido en cualquier Dependencia de E.M.T., libre de portes, embalajes y cualquier otra cosa, excluyendo el I.V.A. que irá incluido en la facturación correspondiente.

5. Criterio de adjudicación: precio más bajo dentro de los materiales homologados (85 puntos) y plazo de entrega y grado de cumplimiento ofertado (15 puntos).

6. No es necesario presentar muestra, sólo se admitirán las ofertas que correspondan a la referencia citada anteriormente.

7. El presente procedimiento de contratación, conforme a los intereses de E.M.T., podría ser adjudicado de forma parcial, compartida la adjudicación con varias firmas, e incluso dejar desierta la adjudicación.

8. El incumplimiento de estas condiciones conllevará, o bien la exigencia del cumplimiento de la obligación o bien la resolución del contrato a juicio de EMT, en los términos señalados en el **apartado 8** del Pliego de Condiciones Generales Abreviado en relación con el **apartado K** del Cuadro Anexo al Pliego.